



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar  
2020 Año del General Manuel Belgrano

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 262 /2020

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y su modificatoria 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 267/2019, 57/2020 y 243/2020, el Expediente MPT0019 1/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y su modificatoria 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la contratación de suscripciones y soporte para el equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX y TELEFONÍA, y renovación del servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, a fin de proteger la inversión realizada en compras anteriores que permitió la inmediata adaptación al teletrabajo debido a la situación generada por la pandemia COVID-19, garantizando así el funcionamiento eficiente del servicio de justicia e implementando las mejores prácticas para el equipamiento del Ministerio Público Tutelar (MPT), ello así, conforme lo previsto en el Plan de Compras 2020, aprobado por Resolución AGT N° 267/2019.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por ello, mediante el expediente MPT0019 1/2020 tramitó la Licitación Pública N° 1/2020, tendiente a lograr la Adquisición de Suscripciones y Soporte para Equipamiento y Aplicaciones CISCO, VMWARE y F5 BIG-IP, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 243/2020, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), y de Especificaciones Técnicas (PET), el Acta Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 26 de noviembre de 2020.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación, en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el inciso 10 del artículo 7 que privilegia la utilización de medios electrónicos para la tramitación de las contrataciones, y el artículo 95 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CIDI.COM S.A., COMMIT IT S.R.L., POINT IT S.R.L., TELEXSTORAGE S.A., LOGICALIS ARGENTINA S.A. e INTERCONNECT S.A., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 10/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, se recibió una única oferta por parte de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT N°: 30-61075313-9.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) designada mediante la Resolución AGT N° 243/2020 analizó la documentación presentada y la situación de la firma mencionada ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020 Año del General Manuel Belgrano

(RIUPP), verificó el cumplimiento de las condiciones y confeccionó el cuadro comparativo de ofertas.

Que, asimismo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifiesta, mediante Informe Técnico remitido por Nota DTC 26/2020, que la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO se expidió en el Dictamen N° 1/2020 aconsejando Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 1/2020, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, el Renglón N° 1, -Renovación de suscripciones y soporte para el equipamiento de red Cisco- por DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 70/100 (U\$D 32.440,70), Renglón N° 2, subrenglón N° 1 -15 Suscripciones para plataforma de colaboración WEBEX por un plazo de doce (12) meses- precio unitario DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHO CON 24/100 (U\$D 708,24) y precio total del renglón DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS VENTITRÉS CON 60/100 (U\$D 10.623,60) y subrenglón N° 2 -100 Suscripciones para plataforma de telecomunicaciones JABBER por un plazo de doce (12) meses - precio unitario DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y UNO CON 20/100 (U\$D91,20) y precio total del renglón DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CIENTO VEINTE (U\$D 9.120,00), Renglón N° 3 - Soporte básico VMWARE VSPHERE 6 por un plazo de doce (12) meses -POR DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 10/100 (U\$D 6.811,10)- y Renglón N° 4 - Soporte Integral F5 para acelerador y balanceo de servidores (ADC) Y FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF) por un plazo de doce (12) meses -por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 62/100

9



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(U\$D 5.584,62), lo que arroja un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 64.580,02), IVA incluido.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2020.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se crea la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba lo actuado y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, y su modificatoria 6.285,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/2020 para la Adquisición de Suscripciones y Soporte para Equipamiento y Aplicaciones CISCO, VMWARE y F5 BIG-IP, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, el Renglón N° 1, -Renovación de suscripciones y soporte para el equipamiento de red Cisco- por DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 70/100 (U\$D 32.440,70), Renglón N° 2, subrenglón N° 1 -15 Suscripciones para plataforma de colaboración WEBEX por un plazo de doce (12) meses -por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS VENTITRES CON 60/100 (U\$D 10.623,60) y subrenglón N° 2 -100



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020 Año del General Manuel Belgrano

Suscripciones para plataforma de telecomunicaciones JABBER por un plazo de doce (12) meses- por DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CIENTO VEINTE (USD9.120,00), Renglón N° 3 -Soporte básico VMWARE VSPHERE 6 por un plazo de doce (12) meses- POR DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 10/100 (USD 6.811,10) y Renglón N° 4 - Soporte Integral F5 para acelerador y balanceo de servidores (ADC) Y FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF) por un plazo de doce (12) meses -por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 62/100 (USD 5.584,62), lo que arroja un total a adjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 64.580,02), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago total a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., CUIT N°: 30-61075313-9, por el monto señalado en el artículo 2° de la presente Resolución, cuyo pago se realizará en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.938, Lucas Farroni, Legajo Personal N° 6.565 y Ariel Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3.126, y en carácter de suplente a Loreley Fabiana Gallo Silva, Legajo Personal N° 2.802, Juan Vassel Legajo Personal N° 4.241 y Valeria Zabía, Legajo Personal N° 3.664 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 262/2020 T° XXI F° 583/585 FECHA 12/12/2020



Cristian Bianco  
Secretaría Privada  
Asesoría General Tutelar